

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

40947 *Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos sobre la Resolución de fecha 19 de septiembre de 2014 de la titular de Área de Personal, Régimen Interior, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana por el que se da a conocer el operador telefónico en el Ayuntamiento de Burgos para el servicio de información de las Administraciones Locales mediante la marcación reducida 010.*

La Resolución de 31 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se atribuye el número de marcación reducida 010 al servicio de información de las Administraciones Locales, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 226, de 20 de septiembre de 2013, establece en su apartado quinto, la obligación de cada Administración Local, de dar a conocer mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, el nombre del operador telefónico designado para prestar dicho servicio, la fecha de inicio del mismo y la ubicación geográfica del centro de atención donde deben entregarse las llamadas correspondientes.

De conformidad con el Decreto de 14 de junio de 2011 por el que se establece la estructura orgánica del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y se fijan las competencias de los órganos integrados, residenciando el servicio de información al ciudadano 010 en el Área de Personal y Régimen Interior, resuelvo:

Dar a conocer el servicio de atención telefónica 010 bajo las condiciones señaladas en la Resolución de 31 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con las siguientes características:

- a) El operador telefónico designado para la gestión de las llamadas 010 y gestión del sistema de avisos, quejas y sugerencias del Ayuntamiento es la mercantil Telecyl, S.A.
- b) La fecha de inicio del servicio es del 16 de diciembre de 2013 para un período de dos años, prorrogables, anualmente, por otros dos años.
- c) El centro de atención de llamadas está ubicado en el Municipio de Burgos.

Burgos, 19 de septiembre de 2014.- La Titular del Área de Personal, Régimen Interior, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

ID: A140056668-1